



Colegio La Purísima · Alzira
Centro Concertado - 46000602

SEGURO ESCOLAR ACCIDENTES UMAS

Estimados padres/madres: ¡PAZ Y BIEN!

El **SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES**, aunque opcional, **es muy conveniente**, y cubre los accidentes sufridos por los alumnos en el centro y actividades escolares externas, tal como se detalla en el impreso de la cara posterior de la Mutua de Seguros **UMAS**.

Los alumnos asegurados accidentados pueden ser atendidos en la **Clínica Tecma**, de la Avda. Dret de Reunió, s/n de Alzira, y deberán cumplimentar en el Colegio **un parte, antes de dirigirse a la Clínica**, para ser asistidos.

El coste de este servicio será de **14€**, en un **único pago anual**. La fecha máxima para realizar dicho pago será el **30 de septiembre del año en curso**.

A principios del mes de septiembre, a todos los alumnos/as desde 3 años hasta 2º de la ESO inclusive, se les facturará esta cantidad, EXCEPTO a aquellos que hayan entregado la parte inferior de esta circular, en la que se indica que **NO QUIEREN** este servicio mientras estén matriculados en este Centro, hasta el día 31 de julio.

Aquellos alumnos que no tengan los pagos domiciliados por banco, o que sea devuelto el recibo, **deberán efectuar el pago antes de finalizar el mes de septiembre**. Pasada dicha fecha sin que se haga efectivo el pago se considerará que el alumno no desea el servicio de seguro escolar de accidentes y no se le incluirá en los listados de asegurados.

LA DIRECCIÓN TITULAR

LOS ALUMNOS QUE NO QUIERAN EL SEGURO ESCOLAR DE ACCIDENTES, TIENEN QUE RELLENAR LA PARTE INFERIOR Y ENTREGAR EN LA PORTERÍA DEL COLEGIO, ENVIARLA POR EMAIL A recibos@lapurismaalzira.es O EN EL SOBRE DE MATRÍCULA, HASTA EL 31 DE JULIO.

EL ALUMNO/A del curso de
NO QUIERE EL SEGURO DE ACCIDENTES **MIENTRAS ESTÉ ESCOLARIZADO** EN ESTE CENTRO

Alzira, a.....de..... de.....

Firma del padre/madre o tutor/a legal:



ASUNTO: Seguro Accidentes de Alumnos

RIESGO CUBIERTOS:

ACCIDENTES sufridos por los alumnos del Centro Tomador, cuya relación conste en poder de la Mutua, durante su participación en las actividades escolares.

Incluye:

- Actividades externas hasta 90 días de duración, siempre que se realicen bajo la tutela del personal del Centro.
- Accidentes en trayectos "in itinere", exceptuando en vehículos a motor.
- Accidentes de actividades extra-lectivas en las instalaciones del colegio o fuera de él –incluidas deportivas- siempre que sean organizadas por el centro y bajo tutela del personal del centro.
- Accidentes con motivo de su participación en competiciones escolares.

RIESGOS EXCLUIDOS:

- Enfermedades que no sean consecuencia directa de un traumatismo accidental.
- Actividades que tengan relación con el hielo, nieve, piscinas, lagos, parques acuáticos, vehículos de cualquier especie, alpinismo, boxeo, judo, kárate, lucha, jiu-jitsu u otro tipo de deportes o actividades violentas
- Siniestros derivados del uso y circulación de vehículos a motor y sus remolques.
- Gastos farmacéuticos o similares no expresamente recetados por el médico que atendió el accidente objeto de seguro

ASISTENCIA SANITARIA:

Asistencia sanitaria y odontológica ilimitada **durante un período máximo de TRES AÑOS a contar desde la fecha de ocurrencia del siniestro.**

Incluye:

- a) Los gastos de asistencia médica, farmacia, internamiento sanatorial y rehabilitación física.
- b) Las prótesis o aparatos ortopédicos de tipo funcional hasta 1.500€ por siniestro, incluidas las gafas de los alumnos.